

En ningún momento la Legislatura del Estado autorizó al Ayuntamiento de Boca del Río prorrogar el pago del impuesto predial de este año con el descuento del 20 por ciento, señaló la diputada Guillermina Esquivel Kuri quien resaltó que es el Congreso del Estado el único que puede conceder el permiso y el no cumplir con este requisito refleja desconocimiento de las leyes por parte de la autoridad municipal boqueña que preside el ingeniero Adrián Avila Estrada.

Ciertamente, la solicitud de prórroga la recibió la Legislatura el pasado 31 de enero y en sesión del 7 de febrero la Diputación Permanente la turnó a la Comisión de Hacienda para su estudio, dictamen y en su caso la aprobación.

La legisladora local afirmó que el predial con el descuento por pago anticipado, venció desde el día último de enero, por lo tanto, al no contar con autorización ningún ayuntamiento como el caso de Boca del Río, dicho cobro queda sin efecto; esa acción es a todas luces indebida y fuera de lo que marca las leyes en la materia.

Aclaró que la Legislatura es respetuosa de las decisiones de los ayuntamientos, en cumplimiento del marco legal que rige las funciones de cada una de las instancias gubernamentales, pero violentarlo no lleva a ninguna parte, quizás sólo abusar de la confianza de la población.

Esquivel Kuri reponsabilizó al presidente municipal Adrián Avila Estrada prorrogar por decisión propia el pago del predial, función que le corresponde única y excusivamente al Congreso del Estado y que hasta la fecha no ha sido concedida.
